

Senado de la Nación

Secretaría



RSA- 1656 / 16

Buenos Aires, 30 DIC 2016

VISTO:

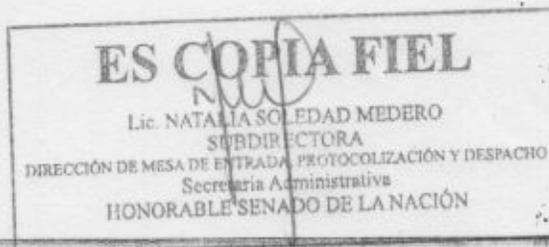
Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 4979/2016, Licitación Privada 26/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a instancias de la Dirección de Obras y Servicios Generales (fs. 2) se iniciaron las presentes actuaciones, cuyo objeto es la contratación del servicio de remoción, provisión y colocación de alfombra en el interior del recinto de Senadores del H. Senado de la Nación.

Que, a fs. 3 la Dirección de Administración dio curso a la contratación dentro del procedimiento de Licitación Privada, previsto en el artículo 25 inc. c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto DP-368/16 reglamentario del mismo, modalidad llave en mano, siendo el costo estimado total de pesos un millón novecientos noventa mil doscientos doce (\$1.990.212.-).

Que, previa intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 51/51vta.), mediante Resolución RSA-N° 1588/16 de fs. 60/61, el señor Secretario Administrativo del H. Senado de la Nación autorizó el llamado a Licitación Privada y aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones



Senado de la Nación

Secretaría



RSA- 1656 / 16

Generales y sus Anexos I, II y III (fs. 4/43), conforme la normativa vigente.

Que, a fs. 105/109 obra constancia de las invitaciones cursadas por mail a las firmas de la Base de Datos de la Subdirección de Compras del H. Senado para que participen de la presente Licitación Privada.

Que, del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 114 se constata que se presentaron dos (2) oferentes, obrando a fs. 324 el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 333/335 obra el Informe de la Junta de Evaluación sobre las causales de inelegibilidad y/o desestimación de ofertas, obrando a fs. 338 el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras y Servicios Generales y a fs. 341/344 el Dictamen de la Junta de Evaluación N° 56/2016.

Que, dicho Dictamen se expuso en la Cartelera de la Subdirección de Compras y se publicó en el sitio de Internet www.senado.gov.ar por el término de ley (fs. 347), dejando constancia el Departamento de Contralor y Trámite Administrativo que el costo total preadjudicado asciende a la suma de pesos un millón novecientos noventa y un mil setecientos setenta y dos con 90/100 (\$ 1.991.772,90.-) - fs. 349-.

Que, a fs. 348 obra el compromiso presupuestario.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 11.035 obrante a fs. 354/356.



Senado de la Nación

Secretaría



RSA- 1656 / 16

Que, la presente se dicta en virtud de lo establecido en el Decreto DP-425/16.

POR ELLO,

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Admítase la propuesta N° 2 PROGOROD S.A. a los fines de la consideración del resultado del presente proceso.-

ARTÍCULO 2º: Desestímase la propuesta N° 1 EDUARDO MENEGUE S.A., toda vez que la garantía de mantenimiento de oferta no se encuentra constituida.-

ARTÍCULO 3º: Adjudicase la propuesta n° 2 PROGOROD S.A. su oferta de fs. 226, con su planilla de cotización de fs. 227 y demás documental presentada, para los renglones nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos, por un costo total de pesos un millón novecientos noventa y un mil setecientos setenta y dos con 90/100 (\$1.991.772,90.-).-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Notifíquese y, oportunamente, Archívese.-



ES COPIA FIEL
Lic. NATALIA SOLEDAD MEDERO
SUBDIRECTORA
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADA, PROTOCOLIZACIÓN Y DESPACHO
Secretaría Administrativa
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN